

SALA CONSTITUCIONAL

Caracas, 2 de marzo de 2.000

189° y 140°

En fecha 24 de enero del 2000, se recibió en esta Sala Constitucional, memorándum proveniente de la Sala de Casación Penal de este Tribunal Supremo de Justicia, por medio del cual remitió la relación y documentación original de la solicitud de amparo constitucional sin tramitar, presentada ante esa Sala por la abogada **YAMELY RODRÍGUEZ ALVAREZ**, en su carácter de apoderada judicial de la ciudadana **MAGALY ALVAREZ**, titular de la Cédula de Identidad número V-3.988.639; contra la sentencia dictada por la Sala número 1 de la Corte de Apelaciones del Circuito Judicial Penal de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, en fecha 8 de diciembre de 1999 que, confirmó la sentencia dictada por el suprimido Juzgado Accidental Vigésimo Quinto de Primera Instancia en lo Penal y de Salvaguarda del Patrimonio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas en fecha 21 de junio de 1999.

El 25 de enero del 2000, se dio cuenta en esta Sala Constitucional y se designó Ponente a quien con tal carácter suscribe la presente decisión.

Efectuada la lectura individual del expediente y visto que en las actas constitutivas del mismo no consta la copia certificada de la decisión dictada por la Sala número 1 de la Corte de Apelaciones del Circuito Judicial Penal de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, documento fundamental para que esta Sala del Tribunal

Supremo de Justicia dicte su decisión, hecho que se subsume en lo estipulado en el artículo 18 de la Ley Orgánica de Amparo sobre Derechos y Garantías Constitucionales, esta Sala, conforme al artículo 19 *eiusdem*, emplaza a la accionante de autos para que consigne la referida copia certificada en el lapso de cuarenta y ocho (48) horas siguientes a su notificación. Si no lo hiciere, la acción de amparo será declarada inadmisibile.

Publíquese, regístrese y comuníquese. Cúmplase lo ordenado.

Dada, firmada y sellada en el Salón de Despacho de la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia, en Caracas a los dos días del mes de marzo del año 2000.
Años: 189° de la Independencia y 140° de la Federación.

El Presidente,

IVÁN RINCÓN URDANETA

El Vicepresidente

JESÚS EDUARDO CABRERA

Magistrados,

HÉCTOR PEÑA TORRELLES

OCANDO

JOSÉ M. DELGADO

MOISÉS TROCONIS

El Secretario,

JOSÉ LEONARDO REQUENA CABELLO

HPT/jlv

Exp. N°: 00-0045